## Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS BOLÍVAR

SGC

## **AUTO INTERLOCUTORIO No. 664**

Radicado No. 2009-00101-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR: Mompós - Bolívar, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

radicado No.: 13-468-40-89-001-2009-00101-00 Demandante: CARIDAD PACHECO RANGEL

**Demandado: GLENYS ROCHA PUPO** 

En vista de que no fue objetada por la parte demandada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los términos consagrados en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., observa el juzgado que se ajusta en derecho y ofrece convicción, por lo tanto, este despacho judicial,

## RESUELVE:

**CUESTIÓN ÚNICA**: Aprobar la liquidación de crédito presentada por la **Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA**, apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLÓREZ.

JUEZ

Código: FO - 012 Versión:01 Fecha: 14-10-2014